Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2021

PROCESO No. 2017-0706

Teniendo en cuenta el escrito radicado por la parte demandante el pasado 12 de febrero de 2021 y al reunir el mismo los requisitos previstos en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho Resuelve:

1.- ACEPTAR la revocatoria del poder presentada por la señora EDID IMELDA FAJARDO RODRIGUEZ al abogado LAUREANO ANTONIO QUINBAY GOMEZ identificado con CC. No. 17182964 y T.P. No.46762 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

2.- RECONOCER personería al abogado DIEGO HERNAN QUIMBAY BARRERA identificado con CC. No.80036578 y T.P. No. 349676 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez.
(3)

S.P.S.O.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. _031_ Hoy _18 de marzo de 2021__

La Secretaria,

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7e1e9319435b72ed8df66d045bd260cbeb96c8f48cb1d5a059127ba2c520b86

Documento generado en 17/03/2021 06:10:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica